

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de julio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con oficio de SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, informando que se acató la orden de desembargo.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: **Aprehensión No. 00388 de 2021**

Demandante: BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A.

Demandado: JOSÉ JOAQUIN ROMERO VELASQUEZ

Fecha Auto: **14 de julio de 2022**

SE INCORPORA a esta foliatura el oficio No. 7117970, allegado el 15 de junio de 2022, por secretaría de Movilidad de Bogotá, en el que consta que se acató el desembargo que aquí se ordenó, como consecuencia de la terminación de este asunto por cumplimiento del objeto. Dicha misiva se pone en conocimiento de las partes e intervinientes. Ejecutoriado este proveído archívense nuevamente las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #26 de 15 de julio de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.  MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a6d580881206a5e6d273c70d2552ca44794410bcdfc9a06b9af3ed2ade6e6dd**

Documento generado en 13/07/2022 05:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>